# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | 16 DE ENERO DE 2002 | 6194 |
|---|---|---|---|


No. 16458

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.-
PRESENTE.

En el expediente civil número **98/992**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS en contra del ciudadano RUBEN GOMEZ LOPEZ con fecha veintisiete de Noviembre del año, dos mil uno se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.----------
VISTO; Lo de cuenta, SE ACUERDA:----------
**PRIMERO.**- Por las razones que expone el actor y promovente licenciado GUSTAVO RAMON DE LA CRUZ nuevamente y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable en relación con los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado aplicado supletoriamente al de Comercio no Reformado, sáquese a pública Subasta en PRIMERA ALMONEDA y al Mejor Postor el bien inmueble embargado en autos propiedad del demandado RUBEN GOMEZ LOPEZ mismo que a continuación se describe:----------
Un predio urbano ubicado en la calle madero de esta ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, con una superficie de 217.32 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 28.90 metros con ARMANDO LEZAMA, **al Sur, 28.90** metros con AMADO FRANCO SUAREZ: **al Este, 07.35** metros con calle Madero y al Oeste, 7.35 metros con Zona Federal Río Grijalva y al cual se le fijó un valor comercial de $123.000.00 (CIENTO VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mismo que servirá de base para el Remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----------
**SEGUNDO.**- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en cualquier Institución-Bancaria, en la Receptoría de rentas de la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este Juzgado Civil de Primera Instancia ubicado en la esquina que forman las calles de Juaréz y Abasolo de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----------
**TERCERO.**- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente Subasta por Tres veces dentro del término de Nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, fijándose además avisos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.----------
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.----------
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.----------
Lo que transcribo para su publicación a través de la Prensa, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de Nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.
FRONTERA, CENTLA, TABASCO, NOVIEMBRE 30 DEL 2001.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 16450

# DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO DE CIUDAD PEMEX, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se le comunica que en el **Cuadernillo** número **192/2000**, relativo al INCIDENTE DE EJECUCIÓN FORZOSA DE LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, derivado del **expediente** número **81/998**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por VICTOR ALEJANDRO TEJERO PEREZ en contra de MARIA ESTHER MORA NIEVES, en fecha doce de diciembre del año dos mil uno, se dicta un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- VISTOS.- En autos el contenido de la razón Secretarial que antecede, se provee: **PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVÁEZ con su escrito de cuenta y como lo solicita ya que ninguna de las partes se inconformó con el avalúo rendido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, Perito Tercero en Discordia, ni fue objetado por las partes, se aprueba éste para todos los efectos legales ha que haya lugar.- **SEGUNDO.-** En consecuencia, como lo solicita el Abogado Patrono de la actora incidentista en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena SACAR A PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el bien inmueble que a continuación se describe: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en el lote 25 manzana 5 de la calle 4 de la Colonia 18 de Marzo de Ciudad PEMEX, Macuspana, Tabasco, con una superficie total de 263.83 metros cuadrados y con una superficie construida de 61.58 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 20.13 metros con lote 1 y 2, AL SUROESTE 6.25 metros con calle 6; AL SURESTE 20.00 metros con lote 24; y AL NOROESTE 24.20 metros con calle sin nombre, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, al cual le fue fijado un valor comercial de $415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el REMATE y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.- **TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.- **CUARTO.-** Como en éste asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, anúnciese la presente SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico OFICIAL y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, debiéndose adjuntar los avisos correspondientes, para comunicar a postores, por lo cual expídase los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en éste Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTÍN SÁNCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE...."----------

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN EL DISTRITO DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.—

**ATENTAMENTE**
**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.**
**LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

1-2
7/7

No. 16457

# INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número **262/2001**, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, promovido por JUANA GOMEZ ALVAREZ, con fecha 21 de agosto del 2001, se dictó un auto que a la letra dice:----------
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.----------
Visto, lo de cuenta y se acuerda.----------
**PRIMERO.**- Por presentada la señora JUANA GOMEZ ALVAREZ, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, y autorizando para que en su nombre y representación las reciba a la Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES MAGAÑA, YOLANDA MARIN DOMINGUEZ Y/o GLADYS MARIN DOMINGUEZ, nombrando como su abogado patrono a la primera de las mencionadas, con cédula profesional 1714324, y en virtud de que la misma se encuentra inscrita en los libros de registros que se llevan en este Juzgado, se le tiene a dicha Profesionista por acreditada la personalidad que le fué asignada para todos los efectos legales a que haya lugar. por medio del cual viene a promover por su propio derecho en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería la Cruz de este municipio, con superficie de 10,456.75 HAS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 76.20 metros con Concepción Cerino Madrigal, AL SUR; 74.80 metros con Gabino De la O De la O; AL ESTE; 138.50 metros con Gabino De la O De la O; y AL OESTE; 138.50 METROS con Carmelo Cerino Cerino.----------
**SEGUNDO.**- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331, y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1,2,24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le de entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.----------
**TERCERO.**- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes CONCEPCION CERINO MADRIGAL, GABINO DE LA O DE LA O Y CARMELO CERINO CERINO, con domicilios en la Ranchería la Cruz de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este juzgado.----
**CUARTO.**- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----------
**QUINTO.**- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CUMPLASE.----------
Lo proveyó, manda y firma la Ciudad Licencia NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaría Judicial Licenciada LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, que certifica y da fe.----------

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.**
**LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.**

**1-2-3**

No. 16456

# INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que los ciudadanos JOSE DEL CARMEN Y JOSE SOBERANES SOBERANES, promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de Procedimientos Judicial no Contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 306/2001, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha diecisiete de octubre del presente año, mismo que copiado a la letra dice----:---

**CUENTA SECRETARIAL**:- En diecinueve de Octubre del año dos mil uno, la Suscrita Secretaria Judicial de la Primera Secretaría, da cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito recibido el diecinueve de Octubre del año actual, signado por JOSE DEL CARMEN Y JOSE SOBERANES SOBERANES, con cinco anexos, consistentes en una Escritura Pública original, un plano original, una constancia original, un recibo de pago del Impuesto Predial original, una Certificación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y copia de la Escritura Pública.------

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.----

VISTOS.- La cuenta Secretarial, se ACUERDA:------.

PRIMERO.- Por presentados los Ciudadanos JOSE DEL CARMEN y JOSE SOBERANES SOBERANES, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, descritos en la cuenta secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número 106 del Centro de esta Ciudad, donde autorizan para que en sus nombres y representación, las oigan y reciban aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo, y se les entregue todo tipo de documentos a los Abogados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, y a los Pasantes de Derecho RAMON GOMEZ SALAZAR, MARIANO CABRERA MEDINA, DIEGO GARCIA DIAZ, YOLANDA SALVADOR SÁNCHEZ Y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O, designando al primero como su abogado patrono, de conformidad con los artículos 84, 85 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quien ejerce con Cédula Profesional número 1694761, expedido por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, misma que se encuentra registrada en el Libro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, por lo que se le reconoce personalidad jurídica, para todos los efectos legales procedentes, y a quien se le hace saber que deberá exhibir el Original de su Cédula el día de la diligencia que se señale, mediante los cuales vienen a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un PREDIO SUB-URBANO hoy URBANO, ubicado en la Ranchería Taxco de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie de 5,000.00 metros cuadrados (CINCO MIL METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en CUARENTA Y NUEVE METROS, hoy Carretera a Jalupa, AL SUR, en SESENTA Y SEIS METROS, hoy con ROGELIO SOBERANES TOSCA; AL ESTE, en CIEN METROS, hoy con CARLOS LOPEZ RAMON; y al OESTE, en SETENTA Y OCHO METROS, con MIGUEL SOBERANES RIVERA.--

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922 y 1318 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes ROGELIO SOBERANES TOSCA, CARLOS LOPEZ RAMON Y MIGUEL SOBERANES RIVERA, en sus domicilios ubicados los dos primeros en la Ranchería Taxco de este Municipio, y el último en Supervisión Escolar ubicada en la Calle Cuauhtémoc sin número de esta Ciudad, para que en la fecha y hora que se señala para el desahogo de la TESTIMONIAL hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.------

**TERCERO.**- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en el artículo 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia

de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

**CUARTO**.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público de esta localidad, por ser los lugares públicos de esta Ciudad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**QUINTO**.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, en Salvador Novo Número OCHO, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México, Distrito Federal y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio SUB-URBANO hoy URBANO, motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la Nación y al FUNDO LEGAL de este Municipio, respectivamente.----

**SEXTO**.- Apareciendo que el domicilio del Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, quien a su vez lo hará llegar al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Distrito Federal, quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio señalado en líneas que anteceden, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.---
---

Notifíquese personalmente y cúmplase.--------

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaría, licenciada ELSY MADRIGAL ULIN, con quien actúa, que certifica y da fe.--------

Seguidamente en diecinueve de Octubre del año dos mil uno, se publicó en la lista de Acuerdos, y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 306/2001.----Conste.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.--

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.**
**LICDA. ELSY MADRIGAL ULIN.**

1-2-3

No. 16451

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO PARTIDO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el **Expediente Civil número 344/999**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por el LICENCIADO ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY O LETICIA CRUZ PABLO, en contra de ANDRES VERA DEL RIO que con fecha veintidós de Octubre y Veintitrés de Noviembre del presente año se dictaron unos acuerdos que copiados a la letra dicen.----------

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.--------

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial se acuerda:---

**PRIMERO**.- Se tiene por presentado con su escrito de cuenta al Licenciado ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, parte actora en el presente juicio, mediante el cual se le tiene por exhibiendo una constancia de domicilio ignorado a nombre del Ciudadano ANDRES VERA DEL RIO.------

**SEGUNDO**.- Ahora bien y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee, toda vez que el demandado ANDRES VERA DEL RIO, es de domicilio ignorado tal y como se desprende de la constancia que exhibe el ocursante de cuenta, con fundamento en los numerales 1068, 1069 y 1070 del Código de Comercio en Vigor, se ordena emplazar al citado demandado por medio de EDICTOS, que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en nuestra entidad, haciéndole saber al interesado que deberá de presentarse en la segunda secretaría del Recinto de éste Juzgado dentro de un plazo de TREINTA DIAS HABILES a recoger las copias de la demanda y anexos, mismas que quedan a su disposición en la inteligencia que dicho término se computará a partir del día siguiente de la última publicación ordenada y vencido que sea el término de referencia, se le tendrá por legalmente emplazado y empezará a correr a partir del día siguiente el término de NUEVE DIAS HABILES para que produzca su contestación ante este Tribunal, advertido que de no hacerlo dentro del término concedido para ello se le declarará en rebeldía, tal y como lo establecen los numerales 228, 229, Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en Vigor, asimismo requiérasele para que señale persona y domicilio en esta Ciudad para recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de los estrados de éste Juzgado.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.------

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JESUS MANUEL COLOME GARCIA, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTITRÉS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.----

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:---

**PRIMERO**.- Se tiene por presentado al Licenciado ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, con su escrito de cuenta mediante el cual solicita a ésta juzgadora que toda vez que en el proveído de fecha Veintidós de Octubre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ANDRES VERA DEL RIO, que a dichos edictos se agregue a manera de embargo precautorio y para garantizar la deuda, el bien inmueble que a continuación se detalla: Predio número 10194, Folio: 20 Libro Mayor, Volumen 36, Superficie: 2.00 Areas, 57.30 Centiáreas, Ubicación: Ranchería el Bajío del Municipio de Cárdenas, Tabasco; con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 30.00 metros con Calle JULIAN MONTEJO VELÁSQUEZ, AL SUR: 30.00 metros con JAIME VILLEGAS, AL ESTE: 7.40 metros con SANTIAGO DE LOS SANTOS RIVERA y AL OESTE: 10.00 metros con Camino Vecinal.-----

**SEGUNDO**.- Ahora bien y como lo solicita el promovente en su libelo de cuenta y con fundamento en el numeral 1392 del Código de Comercio en Vigor, se ordena que al publicar por medio de edictos el auto de fecha Veintidós de Octubre del año en curso, se publique de igual forma este proveído tal y como lo solicita el ocursante, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JESÚS MANUEL COLOME GARCIA, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.------

**H. CARDENAS, TABASCO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2001.**

**ATENTAMENTE**
**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS**
**LIC. GUSTAVO MARIO MONTEJO GARCIA.**

1-2-3

No. 16445

# INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 397/2000, relativo A DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por JOSE YEDRA LUNA, se dictó un auto de fecha dos de octubre del año dos mil, que textualmente dice:----------
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.----------
Visto lo de cuenta, se acuerda:----------
Se tiene por presentado al ciudadano JOSE YEDRA LUNA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en un plano, una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, una constancia número 273 expedida por el Subdirector de Catastro, un recibo de pago de impuesto predial, copia al carbón de una manifestación catastral y de un memorándum número 167, promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Paso y Playa de éste Municipio, constante de una superficie de 1,337.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. Al norte 11.60 y 31.60 metros con la C. Martha Sánchez Rodríguez; Al sur 54.50 metros con Evagelina Palomera, al este 30.00 metros con camino vecinal y al Oeste 25.00 metros con derecho de vía.- De conformidad con lo establecido por los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16,24 fracción II,710, 711, 712, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía especial no contenciosa; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda,. dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.----------
Gírese oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, acompañándole copia certificada de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días informe este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal. De igual manera y a afectos de corroborar si dicho inmueble no pertenece a la Nación, con fundamento en el artículo 264 del Código Adjetivo Civil en vigor, gírese oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010 de la Ciudad de México, Distrito Federal, acompañándole copia certificada de la solicitud inicial y anexos, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el inmueble de referencia pertenece o no a la Nación; ordenándose hacer llegar mediante exhorto que se remita-al Juez competente de aquélla Ciudad.----------
De igual manera, publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este asunto y hecho que sea, recíbase la información testimonial de los ciudadanos JACINTO GARCIA ROMAN, LORENZO AQUINO RAMON Y LUCIA GONZALEZ HERNANDEZ, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión, ordenándose requerir al solicitante para que proporcione el domicilio se estos, a efectos de hacerles saber la radicación de la presente causa; y notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que dentro el plazo de tres días manifiéstese lo que a sus derechos corresponda.—
Y toda vez que el promovente no precisa el domicilio que señala para oír y recibir notificaciones, ya que no menciona el nombre de la calle, con apoyo en el numeral 136 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, y téngasele designando como abogado patrono al Licenciado LUSTRAIN LOPEZ HERNANDEZ, por lo que, encontrándose registrada en este Juzgado su célula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad en términos del numeral 85 del ordenamiento legal antes invocado.————
Notifíquése personalmente y cúmplase.----------
Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada, MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco por y ante el Primer Secretario Judicial ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, que certifica y da fe.————
Al calce dos firmas ilegibles.----------
Lo que me permito transcribir para su publicación periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos. Expido el presente a los dos días del mes de enero del año dos mil dos, en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco.—

**A T E NTA M E NTE**
**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.**
**C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.**

**1-2-3-**

No. 16452

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 529/997**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MARIO ARCEO RODRÍGUEZ, ANDREA FOCIL BARRUETA Y ESTEBAN HERNÁNDEZ PEREZ, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA AUTOMOTRIZ TABASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARTHA CATALINA BAEZA DE DOMÍNGUEZ o MARTHA C. BAEZA DE DOMÍNGUEZ Y JUAN M. DOMÍNGUEZ BAEZA o JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ BAEZA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:------

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:------

**PRIMERO**.- Téngasele por presentado al Licenciado MARIO ARCEO RODRÍGUEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble embargado en el que se desprende que no existen Acreedores Reembargantes en consecuencia, se agregan a los autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.----

**SEGUNDO**.- Asimismo y toda vez que los demandados MARTHA CATALINA BAEZA DE DOMÍNGUEZ Y JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ BAEZA, apelaron al Auto Aprobatorio de Remate de fecha Diecisiete de Abril del año próximo pasado y la Sala Civil dejó insubsistente el Auto Aprobatorio de Remate pronunciado el Diecisiete de Abril del año dos mil uno, ordenándose la reposición del procedimiento a partir del proveido pronunciado el Once de Enero del año dos mil uno, para efectos de que se actualice a su valor vigente el avalúo practicado al bien inmueble objeto del remate por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO y hecho que sea lo anterior, señalar nueva fecha para que tenga verificativo la misma.-------

**TERCERO**.- Ahora bien y tomando en cuenta que los avalúos actualizados y emitidos por los peritos en Rebeldía de ambas partes no fueron objetados, mismos que resultan concordantes se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como el numeral 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.------

**A).- LOCAL NUMERO 28 DEL EDIFICIO "B" CENTRO COMERCIAL PLAZA LAS GALAS,** ubicado en la Av. Francisco Javier Mina Esquina con la Av. Arboledas de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una Superficie de 56.75 M2., con las siguientes medidas y colindáncias: AL NORESTE 8.50 metros con calle Arboledas, AL SURESTE 10.50 metros con Condominio Número 29, AL SUROESTE 5.75 metros con Condominio Número 37; AL NOROESTE línea irregular 4.00 metros pasillo Uno, 2.25 metros con Puerta y Escalera de Acceso de la Calle Arboleda, propiedad de MARTHA CATALINA BAEZA PEREZ DE DOMÍNGUEZ, inscrito el 18 de Octubre de 1993, bajo el número 11756 del Libro General de Entradas quedando afectado el Folio 32 del Libro de Condominios Volumen 18, sirviendo de base entonces la cantidad de $511,000.00 (QUINIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.----

**CUARTO**.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

**QUINTO**.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.------

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA ERIKA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

En Enero del 2002, se publicó en la lista de acuerdos.---- CONSTE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.———

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL**
**LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.**

1-2-3

No. 16443

# JUICIO SUMARIO CIVIL DE ACCION REAL HIPOTECARIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en los autos del expediente civil número 322/994, relativo al Juicio Sumario Civil de Acción Real Hipotecaria, promovido por el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA (BANAMEX, S.A. ANTES S.N.C.), ACTUALMENTE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, seguido actualmente con el mismo carácter por el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, en contra de ORBELIN PRIEGO SAENZ E HILDA CACERES LOPEZ, CON FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---------

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.---

Vista, la cuenta secretarial que antecede, se acuerda.------

PRIMERO.- Se tiene por presentado al actor Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, Apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, Integrante del Grupo Financiero BANAMEX- ACCIVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, con su escrito de cuenta, y atento a su petición, se aprueba como base para el remate, el avalúo exhibido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito tercero en discordia.----

SEGUNDO.- De igual forma, y como lo solicita el promovente de cuenta, de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 545, 548 y 549 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.------

1).- UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "SAN ISIDRO" UBICADO EN LA RANCHERIA VIRGINIO CHAN DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 125-89-45 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON CARMEN EQUIZ Y RIO TEPETITAN, AL SUR CON REYES CANUL CRUZ; AL ESTE CON RIO TEPETITAN, Y AL OESTE CON JOSE DOLORES FALCON, INSCRITO BAJO EL NUMERO 686 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS 1744 AL 1746 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 45; QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 16.076 FOLIO 158 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 67; bien inmueble al cual le fue fijado un valor comercial de $423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el Remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del monto del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base para el remate, lo anterior de conformidad con el artículo 552 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado.-----

**CUARTO**.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se editan en esta Entidad por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 549 del Código antes invocado, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad, así como en la Ciudad de CIUDAD PEMEX, MACUSPANA TABASCO, lugar de la ubicación del inmueble sujeto a remate, por lo que de conformidad con el artículo 1036 del Código ritual de la Materia, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil competente de dicha Ciudad, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda la fijación de los avisos correspondientes, en el entendido que la diligencia de remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002).----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-

ASI LO PROVEYO ,MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.--- CONSTE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-------

**ATENTAMENTE**
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**
**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL**
**LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

1-2

No. 16455

# INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano CARMEN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número **258/2001**, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha doce de septiembre, ocho de octubre y veintitrés de octubre del presente año, mismo que copiados a la letra dicen:---------

**CUENTA SECRETARIAL**: En doce de septiembre del año dos mil uno, la Suscrita Secretarial Judicial de Acuerdos, da cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito recibido el seis de septiembre del presente año, signado por CARMEN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, con cinco anexos, consistentes en un contrato de compraventa, un plano, una constancia, un recibo de pago del Impuesto Predial, un Certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.-------Conste.---------

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.--------

**VISTOS**.- La cuenta secretarial, se ACUERDA.-------

**PRIMERO**.- Por presentado CARMEN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número 106 entre las calles Alejo Torres y Antonio Ruiz, Colonia Centro de esta Ciudad, donde autorizó para que las oigan y reciban aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos en su nombre y representación al abogado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y a los Ciudadanos Pasantes de Derecho RAMON GOMEZ SALAZAR, MARIANO CABRERA MEDINA Y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O; mediante los cuales viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un Predio RUSTICO, ubicado en la Ranchería Taxco de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie de 3,654.78 m2., (CERO CERO HECTÁREAS, SESENTA Y NUEVE AREAS Y CERO CERO CENTIAREAS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en cincuenta y ocho metros, diez centímetros, con Rita Tosca Pérez; AL SUR, en cuarenta y un metros, sesenta centímetros, con Carretera Nacajuca-Villahermosa; AL ESTE, en ciento cuarenta y dos metros, setenta centímetros con MARCIN TOSCA PEREZ; y al OESTE, en ciento cuarenta y cinco metros con CORA TOSCA PEREZ.-----

**SEGUNDO**.- , En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes RITA TOSCA PEREZ, MARCIN TOSCA PEREZ, CORA TOSCA PEREZ, en sus domicilios ubicados en la Ranchería Taxco de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.-

**TERCERO**.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción tiene su domicilio fuera de esta Ciudad, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS de ser notificado, señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.----

**CUARTO**.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto en los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda haciéndole saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.--

**QUINTO**.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, en Salvador Novo número OCHO, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México, Distrito Federal y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio URBANO, motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la Nación y al FUNDO LEGAL de este Municipio, respectivamente.-----

**SEXTO**.- Apareciendo que el domicilio del Director del Patrimonio Inmobiliario Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Distrito Federal quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio señalado en líneas que anteceden, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado A LA MAYOR BREVEDAD posible.----------

**SEXTO**.- Se tiene al promovente CARMEN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, designando como su Abogado Patrono de conformidad con los *artículos 84, 85 y demás relativos y aplicables del Código de* Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al Licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, *con Cédula Profesional* 1694761, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, misma que se encuentra registrada en el Libro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, por lo que se le reconoce personalidad jurídica a dicho profesionista, para todos los efectos legales procedentes.- Notifíquese personalmente y cúmplase.------

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos, Licenciada ELSY MADRIGAL ULIN, con quien actúa, que certifica y da fe.--------Seguidamente en doce de septiembre del año dos mil uno, se publicó en la lista de Acuerdos, y se *registró en el Libro de Gobierno bajo el número 258/2001*.---- Conste.------

CUENTA SECRETARIAL: En ocho de Octubre del año dos mil uno, la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos, de la Primera Secretaria, da cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito recibido el dos de Octubre del presente año, signado por el licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, sin anexos. Conste.-------

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.--------

**VISTOS**.- La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

**PRIMERO**.- Se tiene al licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, *con su escrito de cuenta, y como abogado patrono* de la parte actora, con el que viene a señalar como nuevo domicilio de los colindantes MARCIN TOSCA PEREZ y CORA TOSCA PEREZ, por las razones que expone en el mismo, el primero con domicilio ubicado en la Cerrada de Bastar Zosaya Número 137 del Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y la Segunda, la casa número 67 de la Calle Morelos, Barrio la Guadalupe, precisamente el inmueble que ocupa la Tortillería "LA BLANCA", DE LA Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.-

**SEGUNDO**.- Apareciendo que el domicilio de los colindantes antes citados, se encuentran fuera de esta Jurisdicción, de *conformidad con los artículos 124 y 143 del Código de* Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, gírese atento exhortos a los Ciudadanos Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco para los efectos de que ordenen a quien corresponda, notificar el auto de inicio de fecha doce de septiembre del presente año, a los colindantes MARCIN TOSCA PEREZ y CORA TOSCA PEREZ, en su domicilio señalado en el punto primero de este proveído, respectivamente; hecho que sea lo anterior devuelva dicho exhorto a la mayor brevedad posible, y como lo solicita el promovente quedar facultados los Jueces exhortados para

CONSTANCIA.- EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EL SUSCRITO REMEDIO OVANDO LAZARO, ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO A ESTE DISTRITO JUDICIAL, HAGO CONSTAR: QUE ME ES IMPOSIBLE NOTIFICAR A LOS COLINDANTES CIUDADANOS MARCIN TOSCA PEREZ Y CORA TOSCA PEREZ, YA QUE AL CONSTITUIRME HASTA -- EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL PROMOVENTE, PERSONAS ALEDAÑAS A ESE LUGAR ME INFORMAN QUE SI LOS CONOCEN PERO QUE ELLOS NO VIVEN ALLI, PUES EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SEGÚN ME INFORMAN, VIVE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, Y LA SEGUNDA SU DOMICILIO ES EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, POR LO QUE EN TALES CIRCUNSTANCIAS, PROCEDO A LEVANTAR LA PRESENTE CONSTANCIA, DÁNDOLE VISTA CON LA MISMA A LA SUSCRITA JUEZ Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.---CONSTE.---Doy fe.----

En 01 de octubre del 2001, lo devuelvo a la Sría.----------

CUENTA SECRETARIAL: En veintitrés de Octubre del año dos mil uno, la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaria, da cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito recibido el diecinueve de Octubre del presente año, signado por el licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, *Abogado Patrono de la parte actora, sin anexos*.-----Conste.--

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.---

VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA:----

UNICO.- Téngase al licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, con su escrito de cuenta y en su carácter de Abogado Patrono de la parte actora, aclarando que es incorrecta la Superficie de 3,654.78 M2 del predio a que se refiere en el auto de inicio de fecha doce de septiembre del presente año, en el PUNTO PRIMERO, ya que lo correcto es 00-69-00 HAS., (CERO CERO HECTÁREAS, SESENTA Y NUEVE ARIAS Y CERO CERO CENTIAREAS), aclaración que se le tiene por *hecha para todos los efectos legales a que haya lugar*.----

Notifíquese por lista. Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaria, licenciada ELSY MADRIGAL ULIN, con quien actúa, que certifica y da fe.------

Seguidamente en veintitrés de Octubre del año dos mil uno, se publicó en la lista de Acuerdos.---Conste.-------

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS,. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. ELSY MADRIGAL ULIN.

1-2-3

No. 16430

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 1264/995**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSCAR ULISES MELANIO JIMÉNEZ LEON, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JORGE RAMOS CORTES, EN CONTRA DE GUADALUPE ORTIZ MALDONADO, CON FECHAS CUATRO DE SEPTIEMBRE Y VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICEN.----

JUZADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO. A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.----------

Vistos.- Lo de cuenta se acuerda:-----

**PRIMERO.**- Téngase por presentado al Ciudadano JORGE RAMOS CORTES, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta; mediante el cual viene a desahogar la vista que se le dio mediante auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, manifestando estar de acuerdo con el avalúo emitido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, manifestación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-------

**SEGUNDO.**- Así mismo, se tiene al ocursante solicitando se saque a remate el bien mueble embargado en autos; y toda vez que los avalúos emitidos por el perito designado por la parte actora, así como el perito en rebeldía de la parte demandada, son concordantes entre sí, y toda vez que no fueron objetados por ninguna de las partes, en consecuencia se declara aprobado para todos los efectos legales y como lo solicita el citado ocursante, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo Civil en vigor, aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien mueble:-------

**EL VEHÍCULO.**- Color negro, marca Nissan, línea Hikari , con dos puertas, modelo 1989, número de motor EL6758624M, número de serie 9KLB12-02894, placas de circulación WLD3545 de Tabasco, México, al cual se le fijó un valor comercial de $9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el diez por ciento de dicha cantidad.----

**TERCERO.**- Se les hace saber a los postores y licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado actualmente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin numero, de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

**CUARTO.**- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del bien mueble antes descrito, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad y para su publicación, en convocación de postores o licitadores en la inteligencia de que la subasta del mueble descrito se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Lo proveyó., manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, que certifica y da fe.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 04/septiembre/2001.---exp. 1264/995.-------

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Vistos..- lo de cuenta, se acuerda.----

**PRIMERO.**- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE RAMOS CORTES, parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que no tuvo el tiempo suficiente para realizar las publicaciones respectivas, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda ordenada en el proveído de fecha cuatro de septiembre del año en curso.------

**SEGUNDO.**- Así mismo, se tiene al citado promovente por autorizando al ciudadano FRANCISCO ROMERO CORNELIO, para efectos de oír y recibir citas, notificaciones y documentos, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, que certifica y da fe.-------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-------

**LA SECRETARIA JUDICIAL**
**P.D. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.**

No. 16436

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAÍSO, TABASCO.

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 102/96**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICTOR JESÚS SEVILLA CASTILLO, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL C. CANDIDO GONZALEZ MENDOZA, EN CONTRA DE CENTRO COMERCIAL PLAZA PARAÍSO, S.A. DE C.V. y/o ING. ARTURO RAZO MARTINEZ (deudor principal) y/o ING. RAMIRO DURAN BARRON o ING. RAMIRO DURAN B., CON FECHA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:------

CUENTA SECRETARIAL: En tres de enero del dos mil dos, la secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado el trece de diciembre del dos mil uno.---- CONSTE.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCÍA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, TRES DE ENERO DEL DOS MIL DOS.-----

VISTO.- El contenido de la cuenta secretarial se acuerda:----

**PRIMERO**.- Se tiene por presentado al Licenciado VICTOR JESÚS SEVILLA CASTILLO, Endosatario en Procuración del C. CANDIDO GONZALEZ MENDOZA, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se aprueba el avalúo exhibido en autos por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito tercero en discordia nombrado en autos, de fecha seis de julio del dos mil uno, mismo que entre otras cosas arroja el valor total comercial del predio embargado en autos.------

**SEGUNDO**.- Consecuentemente con fundamento en el artículo 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio anterior al reformado, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos mencionados, sáquese a subasta pública en primera almoneda y al mejor postor la parte alícuota que le corresponde al demandado ARTURO RAZO MARTINEZ del siguiente bien inmueble, predio urbano ubicado en la Calle Gregorio Méndez número 309 de esta Ciudad de Paraíso, Tabasco, con una superficie total de 1,087.26 metros cuadrados (MIL OCHENTA Y SIETE METROS VEINTISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS), inscrito bajo el contrato de compraventa, a nombre de ARTURO RAZO MARTINEZ Y RAMIRO DURAN BARRON, contenido en la escritura pública número 7,822 (SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS), de fecha veintinueve de junio de 1994, presentada para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el día diecisiete de agosto de 1994, inscrito bajo el número 510 del Libro General de Entradas, a folio número 1798 al 1802, del Libro de duplicados, volumen 40, quedando afectado por dicho contrato el predio número 16,712 a folio 239 del libro mayor volumen 64, será postura legal las que cubran las dos terceras partes de la cantidad de $3,069,725.00 (TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a que asciende la parte alícuota del valor comercial admitido del bien que se saca a remate, según el avalúo emitido en autos por el perito tercero en discordia nombrado en los mismos, Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, mismo que se encuentra aprobado para los efectos legales, o sea la cantidad de $2,046.483.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en consecuencia, en su oportunidad ANUNCIESE por tres veces, dentro de NUEVE DIAS, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad como son: (Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste), de igual manera fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta Ciudad y en el lugar de la ubicación del predio, convocando postores en el entendido de que dicha subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado, por lo que para tal efecto se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL DOS,** debiendo los licitadores en su oportunidad depositar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% del valor comercial del inmueble que se saca a remate.----

Notifíquese personalmente.----Cúmplase.----

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO ROMAN SÁNCHEZ PEREZ, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

EL. Publica, si vale.----CONSTE.----

Seguidamente se publicó en la lista del día.----CONSTE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA SIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL**
**LIC. ALEJANDRO ROMAN SANCHEZ PEREZ.**

3

No. 16433

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente número 317/994**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GUILLERMO REYES GOMEZ seguido actualmente por el Licenciado JOSE GUADALUPE CERINO LEYVA Endosatario en Procuración de MARY CARMEN IZQUIERDO TOSCA, en contra de VICTORIA DURAN AGUILAR, con fecha veintinueve de junio y trece de noviembre del presente año, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:----------

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISITRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----

**PRIMERO**.- Visto el estado procesal que guarda la presente causa, y como lo solicita el actor Licenciado JOSE GUADALUPE CERINO LEYVA, de acuerdo por lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable y 443, 434, 434, 435, 436 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena sacar a pública subasta, en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción al tipo, con la rebaja del diez por ciento con la que se efectúo el remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble.----

A).- Predio constante de una superficie de 138.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 6.50 metros con Zona Verde contigua a la banqueta de la calle 16 de Septiembre, AL SURESTE 20.21 metros con propiedad de MARIA ESTHER RAMOS, AL SUROESTE 3.00 metros, con demasía, 6.93 metros con pantano, AL NOROESTE 22.93 metros con fracción vendida a MIGUEL MORENO METELIN, con una superficie construida de 72.61 metros cuadrados, inscrito el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, a folios 11,432 al 11,434, del libro de duplicados volumen III, amparado con la escritura pública 9442 de nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, quedando afectado los documentos números 2433 y 2538, y al cual se le fijó un valor comercial de $142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez que sufrió dicha cantidad por el remate en segunda almoneda, efectuado el día trece de junio del año en curso y servirá de base la cantidad de $127,800.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N).----

**SEGUNDO**.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.------

**TERCERO**.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Entidad, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta localidad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---CONSTE.------

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----

**UNICO**.- Por presentado al licenciado JOSE GUADALUPE CERINO LEYVA con su escrito de cuenta y como lo solicita se deja sin efecto la fecha señalada en autos para audiencia de remate en tercera almoneda, y se señalan de nueva cuenta las nueve horas en punto del día veintiuno de enero del año dos mil dos, para que tenga verificativo postor, del bien inmueble embargado en la presente causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veintinueve de junio del presente año, el cual deberá insertarse al presente proveído.-----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL**
**LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 16435

# INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

Se le comunica que en el expediente número 310/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por FRANCISCO ACOSTA LOPEZ, se dictó un auto en fecha trece de septiembre del año dos mil uno, que a la letra dice:--------

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Vistos; lo de cuenta y se acuerda:-----

**PRIMERO**.- Por presentado el señor FRANCISCO ACOSTA LOPEZ, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oir y recibir toda clase de citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, y autorizando para que en su nombre y representación las reciba el Licenciado EZEQUIEL SOTELO TUN, a quien designa como su abogado patrono, con cédula profesional 2212413 y en virtud de que la misma se encuentra inscrita en los libros de registros que se llevan en este Juzgado, se le tiene a dicho Profesionista por acreditada la personalidad que le fue asignada para todos los efectos legales a que haya lugar; por medio del cual viene a promover por su propio derecho en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un PREDIO RUSTICO ubicado en el Poblado Iquinuapa de este Municipio, con superficie de 2 HECTAREAS, 35 AREAS, 40 CENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 155-20 metros con Zona Federal Río; AL SUR; 166.10 metros con Manuel Madrigal Torres; AL ESTE; 156.10 metros con Lourdes Acosta Ramírez; y AL OESTE; 198.15 metros con César García Alvarez.-------

**SEGUNDO**.- De conformidad con los artículos 1°, 2°, 24 Fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código CIVIL EN Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

**TERCERO**.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes MANUEL MADRIGAL TORRES, LOURDES ACOSTA RAMÍREZ Y CESAR GARCIA ALVAREZ, con domicilios en el Poblado Iquinuapa de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad, para los efectos de oir y recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este juzgado.------

**CUARTO**.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.------

**QUINTO**.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Director de SECODAM con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco para que dentro del término de quince días contados a partir de la recepción de dicho oficio, informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece a la Nación.----

**SEXTO**.- Asimismo gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua con domicilio en la Avenida 27 de febrero número 1537 esquina con calle Uno, Colonia Reforma de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación. Así también gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaría Judicial Licenciada LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL**
**LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ.**

No. 16429

# JUICIO DE AMPARO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**
**H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL**
**SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.**
**SECCION DE AMPAROS**

ALIANZA MEXICANA DE CAPITALES, S. DE R.L. DE C.V. ANTES BANCO UNION, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO CXXXVIII/2000,** RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR JOSE EDUARDO CORREA ABREU, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PROTECCIONES MARÍTIMAS Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V. Y ROSARIO MARIA GARCIA DE CORREA POR SU PROPIO DERECHO, ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO EN TURNO EN EL ESTADO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR ESTA SEGUNDA SALA CIVIL EN EL TOCA NUMERO 372/2000, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:----------

"... VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----------

Visto el escrito de JOSE EDUARDO CORREA ABREU, promovido por su propio derecho y como apoderado legal de la persona moral denominada PROTECCIONES MARÍTIMAS Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V. Y ROSARIO MARIA GARCIA DE CORREA, de fecha nueve de octubre del año dos mil, recibido el diez del mismo mes y año, mediante el cual da cumplimiento al proveído de fecha catorce de septiembre del año actual, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la parte tercera perjudicada es de domicilio ignorado, se acuerda:-

Agréguese a sus autos el escrito de referencia y atento a lo manifestado por los ocursantes de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 309 fracción II, 315 del Código federal de Procedimientos Civiles y 30 fracción II de la Ley de Amparo, procédase a emplazar al tercero perjudicado ALIANZA MEXICANA DE CAPITALES, S. DE R.L. DE C.V., por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces, de siete en siete días consecutivos, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en el Estado, haciéndole saber a la parte quejosa, que se le concede un término de tres días para que recoja los edictos ante esta Segunda Sala Civil Sección de Amparos, para su publicación, de la misma manera hágase saber a la parte tercera perjudicada, que deberá comparecer ante la Secretaria de acuerdos de la Sala Civil Sección de Amparos, para el efecto de que recoja las copias de la demanda de garantías dentro del término de treinta días hábiles que serán contados a partir del siguiente al de la última publicación, asimismo se apercibe a ambas partes de que en caso de incumplimiento a lo aquí requerido, se enviarán las constancias pertinentes al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en turno en el Estado, para los efectos legales a que haya lugar, hecho que sea dése cumplimiento al proveído de fecha diecinueve de junio del año que transcurre. Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

Lo proveyeron y firman los ciudadanos Licenciados María del Carmen Decle López Leonel, Cáceres Hernández y Trinidad González Pereyra, Magistrados que integran la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia de la Primera de los nombrados, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala Licenciada Mirna Nárez Hernández que autoriza y da fe.- Cuatro firmas ilegibles. Rúbricas.-----

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN VIA DE NOTIFICACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN EL ESTADO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-------

**ATENTAMENTE**
**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA CIVIL.**
**LICDA. MIRNA NAREZ HERNÁNDEZ.**

2-3
7/7

No. 16442

# INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano JOSE SOLIS JIMÉNEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número **348/2001**, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dieciséis de Noviembre del presente año, mismo que copiado a la letra dice:----------
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.---
VISTOS. La cuenta secretarial, se ACUERDA.----------
**PRIMERO**.- Se tiene a JOSE SOLIS JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta, con el que viene a dar cumplimiento, dentro del término que le fue concedido, a la Prevención que se le hizo mediante auto de fecha trece de Noviembre del presente año, en el Cuadernillo de prevención número 198/2001, y proporcionando el domicilio de los colindantes JAIME MELCHOR MAY y ANTONIO DE LA CRUZ, el cual se encuentra ubicado en la misma comunidad de Saloya Segunda Sección perteneciente a este Municipio, por lo que se procede a proveer de la siguiente manera:--
**SEGUNDO**.- Téngase al Ciudadano JOSE SOLIS JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial de fecha trece de Noviembre del presente año, que obra en el Cuadernillo mencionado en el punto que antecede, y por Otorgando Mandato Judicial a favor del licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, por lo que deberá comparecer ante este Juzgado el promovente JOSE SOLIS JIMÉNEZ, dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, para los efectos de ratificar el Mandato otorgado, debiéndose identificar a satisfacción de este Juzgado con credencial que traiga impresa su fotografía, y el profesionista antes citado, deberá exhibir original y copia de su Cédula Profesional en la diligencia que se señale; mediante los cuales viene a promover el JUICIO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto de un Predio RUSTICO, ubicado en la Ranchería Saloya Segunda Sección de este Municipio, constante de una Superficie de 342.85 M2. (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS, OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 24 metros con el C. JAIME MELCHOR MAY; AL SUR, en 17.35 metros, con CALLEJÓN, al ESTE, en 18.70 metros, con ZONA FEDERAL; y al OESTE, en 16 metros, con ANTONIO DE LA CRUZ.----------
**TERCERO**.- En consecuencia y con fundamento en los articulos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, en concordancia con los Numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes JAIME MELCHOR MAY y ANTONIO DE LA CRUZ, en sus domicilios ubicados en la Ranchería Saloya segunda sección perteneciente a este Municipio, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren,----
**CUARTO**.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, tiene su domicilio fuera de ésta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS, después notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.----
**QUINTO**.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 Párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena

publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público de esta localidad, por ser los lugares públicos de esta Localidad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.--

**SEXTO**.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, en Salvador Novo número OCHO, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010 México, Distrito Federal y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio URBANO, motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la NACIÓN Y AL FUNDO LEGAL de este Municipio, respectivamente.-------

**SÉPTIMO**.- Apareciendo que el domicilio del Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Ordenamiento Legal antes invocado, gírese atento oficio al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, quien a su vez lo hará llegar al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Distrito Federal, quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio señalado en lineas que antecede, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial , por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaria, licenciada ELSY MADRIGAL ULIN, con quien actúa, que certifica y da fe.-------

Seguidamente en dieciséis de Noviembre del año dos mil uno, se publicó en la lista de Acuerdos. ----Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.---

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.**

**LICDA. ELSY MADRIGAL ULIN**

-2-3

No. 16444

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 247/2001**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR HUGO GUTIERREZ MONTIEL, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA ENRIQUETA JIMÉNEZ CUSTODIO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA TERESA RAMOS MORALES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----------

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.—-------

Visto a sus autos y escrito se acuerda:---------

**PRIMERO**.- Como lo solicita el Licenciado HECTOR HUGO GUTIERREZ MONTIEL, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Ingeniero EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO, perito designado en Rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.-------

**SEGUNDO**.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-

A).- **PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN**, ubicado en la Calle Río Grijalva Número 127, Colonia Casa Blanca en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, con una superficie de 75.21 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 06.50 M2., con JOSE LUIS ORTIZ S.; AL SURESTE 06.00 M., con SEBASTIÁN RAMOS MORALES; AL SUROESTE 12.00 M., con Calle Río Grijalva y AL NOROESTE 12.00 M., con JOSE DEL CARMEN POTENCIANO, Inscrito bajo el número 2819 del Libro General de Entradas a Folios del 15518 al 15521 del Libro de Duplicados, volumen 120, quedando afectado por dicho contrato el Predio Número 122381 Folio 181 del Libro Mayor, Volumen 481, a nombre de la Ciudadana TERESA RAMOS MORALES, al cual se le fijó un valor comercial de $34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-

**TERCERO**.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.------

**CUARTO**.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UN DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.------

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL**

**LIC. MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.**

No. 16448

# INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 100/2001,** RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL C. EDEN HERRERA AVALOS, CON FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN AUTO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:------

**CUENTA SECRETARIAL:** En doce de febrero del año dos mil uno, el suscrito secretario Judicial de acuerdos da cuenta a la ciudadana Juez con el escrito presentado por EDEN HERRERA AVALOS, recibido en este Juzgado el día seis de febrero del presente año.------CONSTE.---------

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.------

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial que antecede se ACUERDA:-------

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado el ciudadano EDEN HERRERA AVALOS, por su propio derecho con su escrito y documentos anexos, consistentes en; Constancia de radicación expedida por la Sub-Delegada Municipal de la Colonia el Bellote de este Municipio de Paraiso, Tabasco, a nombre de EDEN HERRERA AVALOS, constancia expedida por la Sub-Delegada Municipal de la Colonia el Bellote de este Municipio de Paraíso, Tabasco, a nombre de EDEN HERRERA AVALOS, certificado negativo de propiedad expedido por el licenciado JUAN MARQUEZ LEYVA, constancia de información de dominio a nombre de EDEN HERRERA AVALOS expedida por el Ingeniero OTONIEL MAGAÑA MAGAÑA, con los que promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto del predio urbano ubicado en la colonia el Bellote de este Municipio constante de una superficie de 897.27 M2 y sus colindancias son; al Norte 26.40 metros con carretera federal Paraíso, Puerto Chiltepec, al Sur 28.55 metros con los señores JOSE DE LA LUZ JERÓNIMO RAMON y TRINIDAD PEREZ HERNÁNDEZ, AL Este 32.85 metros con CARLOS ALBERTO CELAYA RUIZ al Oeste 32.65 metros con DOMINGO OLMEDO HERNÁNDEZ.------

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil 1°, 2°, 3°, 7°, 9°, 11, 16, 23, 24 fracción II, 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la via y forma propuesta en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al agente del ministerio público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le compete.--

**TERCERO.-** Hágasele del conocimiento del ministerio público adscrito, así como del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de esta diligencia, para que hagan valer sus derechos que a sus interés conviene.- De conformidad con el artículo 755 fracciones I, II y III del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y asimismo publíquese por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste) por tres veces de tres en tres días.- Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los CC. GRACIELA DE LA CRUZ PEREZ, DOMINGA OLMEDO HERNÁNDEZ Y CARLOS ALBERTO CELAYA RUIZ.-----

**CUARTO.-** Atento a lo dispuesto por la ley federal de reforma Agraria artículo 204 de la ley de tierra ociosas para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en Salvador Novo Número 8 colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacan C.P. 04010 México

D.F. para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional en igual sentido solicítense informes al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta ciudad para que indique a este Juzgado si el predio objeto de procedimiento forma parte del fondo legal o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento.- Con motivo de lo anterior adjúntense a los ocursos respectivos copia de la solicitud y sus anexos presentados por la interesada.---------

**QUINTO.-** Por otra parte como el lugar donde deberá ser remitido el primero de los oficios ordenados en el punto que antecede se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de procedimientos civiles en vigor gírese atento exhorto al C. Juez Civil en turno de la ciudad de México, Distrito Federal para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quien corresponda se haga llegar a su destino al mismo anexando al exhorto el oficio en cuestión.----

**SEXTO.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones la carretera Federal Puerto Ceiba-Colonia el Bellote de esta Ciudad de Paraíso, Tabasco, y autorizando para tales efectos a los licenciados ARQUIMEDES JESÚS PEREZ PEREZ y ARQUÍMEDES PEREZ REBOLLEDO el primero de los mencionados con carácter de abogado patrono.-------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-----CUMPLASE.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 12 de febrero del 2001.----CONSTE.-----

**CUENTA SECRETARIAL.-** En veinte de marzo del dos mil uno, la Secretaría da cuenta a la C. Juez con el estado procesal que guardan los presentes autos.-----CONSTE.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial se acuerda:------

UNICO.- Advirtiéndose de autos que se omitió girar exhorto para que sea notificado a juicio el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; en consecuencia gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quien corresponda notifique al registrador antes mencionado el auto de inicio de fecha doce de febrero del presente año, para su conocimiento.----

Notifíquese por lista.----Cúmplase.-------

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA, SECRETARIO DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.--------

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día.---CONSTE.------

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.----------

**LA SECRETARIA JUDICIAL**
**LICDA. DELTA RODA ACOSTA.**

-2-3

No. 16441

# INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **398/99**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR MANUEL VALENZUELA OVANDO, CON FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:——

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.------

Vistos, el escrito y anexos de escritos en la razón secretarial, se acuerda:——

PRIMERO.- Por presentado el C. MANUEL VALENZUELA OVANDO con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Avenida Licenciado Carlos A. Madrazo número (73) de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oiga y las reciba al Licenciado JOSE MANUEL GARCIA MADRIGAL, promoviendo por su propio derecho, en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Calle VENUSTIANO CARRANZA S/N de esta Ciudad constante de una superficie de 2099.00 metros cuadrados con los siguientes linderos y colindancias: AL NORTE 34.00 metros con CARMEN ROBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ, al SUR, 10.00 metros con GLORIA VAZQUEZ GONZALEZ y 25.00 metros con ANTONIA IZQUIERDO, al ESTE 53.80 metros con IGNACIA OVANDO RODRÍGUEZ y 10.00 metros con ANTONIA IZQUIERDO, AL OESTE 67.60 metros con CONCEPCIÓN VALENZUELA OVANDO.——

**SEGUNDO**.- Al efecto y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la Ley Sustantiva Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad.——

**TERCERO**.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordene dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes del predio CARMEN ROBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ, GLORIA VAZQUEZ GONZALEZ, ANTONIA IZQUIERDO, IGNACIA OVANDO RODRÍGUEZ Y CONCEPCIÓN VALENZUELA OVANDO, quienes tiene su domicilio en la Calle Venustiano Carranza sin número de esta Ciudad para que dentro del término de TRES DIAS después de notificados, manifiesten lo que a sus derechos convenga.——

**CUARTO**.- Publiquese al presente auto, a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cuales quiera de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días y en el lugar de la ubicación del predio, fíjense avisos así como en los lugares públicos de costumbres, haciéndole saber al público que si alguna persona tienes interés en este Juicio, deberá de comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de quince días, contados a partir de la última publicación que se exhiba, y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la testimonial.——

**QUINTO**.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES Director General de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio en Tejocotes número 164 esquina con Calle Lima Colonia Tlacomequecatl, Delegación Benito Juárez México, D.F. para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de estas diligencias pertenece a la Nación y apareciendo que la Dirección antes mencionada tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de la Ciudad de México, D.F. por conducto de la H. Superioridad para que en auxilio y colaboración de este Juzgado solicite el informe de referencia y hecho que sea lo anterior lo devuelva a la brevedad posible para continuar con el trámite del presente juicio, debiendo anexar copia certificada del plano del predio en cuestión. Así también gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua. Con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1537 Esquina con Calle Uno, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del Dominio Público de la Nación. Asimismo, gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional para que a la brevedad posible informe si el predio en mención pertenece al fundo legal de este Municipio.-

Notifíquese personalmente. Cúmplase.——

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ Juez Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial Licenciada OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS que certifica y da fe.--

En 29 de octubre de 1999, se publicó en la lista de acuerdos, se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 398/99 y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL**
**LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ.**

No. 16440

# DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TAB.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente civil número 294/2001, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por ALVARO DE LOS SANTOS REYES con fechas treinta de Octubre y veintisiete de Noviembre ambos del presente año, se dictó un auto de Inicio y un provenido respectivamente, que copiados a la letra dicen:--

**AUTO DE INICIO**

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
DILIGENCIA INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.----------

VISTOS.- Lo de cuenta, SE ACUERDA:————

UNICO.- Se tiene al promovente ALVARO DE LOS SANTOS REYES con su escrito de cuenta, dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera en el auto preventivo de fecha quince de Octubre del presente año, dictado en el cuadernillo de prevención número 126/2001, proporcionando el domicilio de los colindantes; en consecuencias, se tiene a dicho promovente con los documentos descritos en la razón Secretarial del aludido cuadernillo con que da cuenta la Secretaria por presentado y con los que viene a promover en la Vía de Procedimiento Judicial No contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del predio Urbano ubicado en la calle Matamoros sin número ampliamente conocido en la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 6,306.15 (Seis Mil Trescientos, seis metros, quince centímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 102.00 metros con los señores Higinio y Valentín De la Cruz Reyes al SUR, 102.00 metros con el señor Valentín García Santos; al Este, 60.40 metros con Valentín Hernández hoy Ines Magaña Torres; y al Oeste 63.25 metros con Calle Matamoros.——

Con fundamento en los artículos 1295, 1304, 1305, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119 y 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado; se da entrada a la demanda, en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y la intervención que en derecho le corresponda al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.——

Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como los del lugar de la ubicación del predio en cuestión, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducirlos, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos. Con atento oficio, solicítesele al ciudadano Presidente Municipal de esta Jurisdicción, que informe a este Juzgado si el predio objeto de las presentes diligencias forma parte o no del Fundo Legal de dicha Municipalidad y para que proceda a fijar los Avisos en los lugares más concurridos en los tableros destinados al efecto en esa Dependencia.————

Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite de las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO promovidas por ALVARO DE LOS SANTOS REYES a fin de que en un término de TRES DIAS computables manifieste lo que a los intereses de esa Dependencia convengan; así como también para que señale domicilio y autorice persona en esa ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Tableros de aviso de este Juzgado.———

Como el domicilio del Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio antes citado se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento Exhorto al ciudadano Juez Civil competente de aquella Ciudad para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndosele por razón de la distancia UN DIA más para que desahogue la notificación ordenada con la súplica de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo manda a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.————

Con fundamento en el artículo 261 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, se ordena girar oficio al Director General del Patrimonio e Inmobiliario Federal, con domicilio en Salvador Novo Número ocho, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, Código Postal 04010, México, Distrito Federal, para que informe a la brevedad

posible si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no a la Nación respecto al predio urbano ubicado en la calle Matamoros sin número ampliamente conocido en la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 6,306.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 102.00 metros con los señores Higinio y Valentin De la Cruz Reyes; al Sur, 102.00 metros con el señor Valentin García Santos; al Este 60.40 metros con Valentin Hernández hoy Ines Magaña Torres, y al Oeste 63.25 metros con calle Matamoros.----------

Toda vez que se observa que el domicilio del Director General del Patrimonio e Inmueble Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los articulos 119, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por conducto de la Superioridad gírese atento Exhorto al Tribunal de igual categoria de la ciudad de México, Distrito Federal, para que éste a la vez lo remita al Juez Civil que sea competente de aquella ciudad, quien deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede, quedando éste facultado para elaborar y girar el oficio referido.----

Se tiene al promovente señalando domicilio de los colindantes señores HIGINIO DE LA CRUZ REYES en la Calle Matamoros número 9; VALENTIN DE LA CRUZ REYES en la calle Francisco Javier Mina número 247; el señor VALENTIN GARCIA SANTOS en la calle Matamoros número 7, INES MAGAÑA TORRES calle Benito Juárez número 43 todos de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, lugares donde pueden ser notificados por conducto del ciudadano Actuario Judicial Adscrito al Juzgado, haciéndoles saber que el señor ALVARO DE LOS SANTOS REYES promovió juicio de Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO en relación al predio urbano ubicado en la Villa antes mencionada en lineas anteriores, y del cual son sus colindantes, para que en un término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente hábil de su notificación, manifiesten lo que en derecho les corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.---------

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa número 221 de la Calle Pino Suárez de esta ciudad y puerto de Frontera, Centla, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las reciban y oigan indistintamente a los licenciados MARIO FELIX GARCIA e ISRAEL MELCHOR OSORIO y nombrando como Mandatario Judicial a la licenciada FILIDA MAGAÑA SANTOS con cédula profesional número 1994282 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública Federal; en consecuencia, para que en un momento dado pueda surtir sus efectos el mandamiento citado, deberá el promovente comparecer ante este Juzgado cualquier hora y día hábil a la ratificación del mismo, debiendo exhibir copia fotostática de la Cédula Profesional del profesionista aludido.---------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Este auto se publicó en la lista del día 30 de Octubre del año 2001.- Quedando registrado en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número: 294/2001.- CONSTE.- RAZON.- En veintisiete de Noviembre del año dos mil uno, esta Secretaría da cuenta al ciudadano Juez con el escrito presentado por la ciudadana FILIDA MAGAÑA SANTOS recibido el veintiuno de Noviembre del año dos mil uno.- CONSTE.------

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-------

**VISTOS;** Lo de cuenta, SE ACUERDA:-------

**UNICO.-** Por presentado con su escrito de cuenta la licenciada FILIDA MAGAÑA SANTOS mandataria judicial del actor ALVARO DE LOS SANTOS REYES y téngasele por hechas sus aclaraciones en relación a las colindancias manifestadas al Este 60.40 metros con VALENTIN HERNÁNDEZ hoy INES MAGAÑA TORRES siendo lo correcto al Este 60.40 metros con VALENTIN HERNÁNDEZ hoy INES MAGAÑA TORRES u ONESIMO MAGAÑA el cual es la misma persona, ampliamente conocido por la comunidad.-------

NOTIFIQUESE POR LISTA. CUMPLASE.-------

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Lo que transcribo para su publicación a través de la prensa, por medio de Edictos que se publicarán por Tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayo Circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.------

Frontera, Centla, Tab., Diciembre 06 del 2001.

**ATENTAMENTE**
**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS**
**C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO**

2-3

# DIVORCIO NECESARIO

No. 16437

C. JULIO MENDEZ HERNÁNDEZ
DOM: DONDE SE ENCUENTRE.

En el **expediente número 874/2001**, relativo al Juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido por: DORIA GARCIA RIVERA, en contra de: JULIO MENDEZ HERNÁNDEZ, con fecha cinco de diciembre del año dos mil uno, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:----------

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.---------

VISTO LO DE CUENTA, SE ACUERDA:---------

**PRIMERO.**- POR PRESENTADA A LA C. DORIA GARCIA RIVERA, CON SU ESCRITO DE SOLICITUD Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, CONSTANCIA DE ABANDONO DE HOGAR, CONSTANCIA DE INVESTIGACIÓN, ACTA DE MATRIMONIO NUMERO TRECE, DOS ACTAS DE NACIMIENTO NUMEROS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑAN, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, EN CONTRA DE JULIO MENDEZ HERNÁNDEZ, DE QUIEN SE IGNORA SU DOMICILIO.--------

**SEGUNDO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272 FRACCION VIII Y IX, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 24 FRACCION VIII, 55, 60, 69, 89, 100, 130, 131, FRACCION III, 132, 135 FRACCION II, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 211 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-------

**TERCERO.**- TODA VEZ QUE DE LA CONSTANCIA EXHIBIDA POR EL COORDINADOR DE DELEGADOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE ADVIERTE QUE EL C. JULIO MENDEZ HERNÁNDEZ, ES DE DOMICILIO IGNORADO PUES SEGÚN INFORMACIÓN DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. EMPLACESE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. HACIENDOLE SABER A DICHO DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, MISMO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.------

**CUARTO.**- EN CUANTO A LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA, DIGASELE QUE SE RESERVAN PARA SER TOMADAS EN CUENTA EN MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.--------

**QUINTO.**- LA PROMOVENTE SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL BUFFETE JURÍDICO GRATUITO DE LA UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO, UBICADO EN LA CALLE CENTENARIO INSTITUTO JUÁREZ NUMERO CIENTO VEINTICUATRO. –A DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, AL LICENCIADO CESAR DEL CARMEN VIDAL LORCA Y A LOS ESTUDIANTES DE DERECHO ROSALINDA VALENCIA PEREZ, GRISELDA PEREZ HERNÁNDEZ Y MARITZA MARTINEZ PERERA.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.------

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELÁZQUEZ, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, CIUDADANO LICENCIADO JOSE OSORIO AMEZQUITA, QUE AUTORIZA Y DA FE.-------

AL CALCE UNA FIRMA.- ILEGIBLE. RUBRICA. CONSTE.—

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

**SECRETARIO DE ACUERDOS.**
**LIC. JOSE OSORIO AMEZQUITA.**

2-3

No. 16434

# JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 283/999, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JUAN JOSE DURAN DE MARIA, EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSE GUIMOND LANZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-------

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:------

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha Trece de Noviembre del presente año y como lo solicita el Licenciado OSCAR ARMANDO GARCIA JIMÉNEZ y con fundamento en los artículos 426, 427 Fracción II, 433 Fracción IV, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:--------

A).- PREDIO URBANO, ubicado en la Calle P. Piedras Número 109; Casa 6 del Fraccionamiento Oropeza de esta Ciudad, el cual tiene una Superficie de 206.37 M2., localizado dentro de las medídas y colindancias siguientes; AL NORTE en 15.13 metros con propiedad de DOLORES M. GONZALEZ DE ZURITA, AL SUR en 14.37 metros con propiedad de DOLORES M. GONZALEZ DE ZURITA, AL ESTE en 14.00 metros con Privada las Palmas y AL OESTE en 14.00 metros con propiedad de hermanos SIBILLA OROPEZA, Inscrito a nombre del Señor JOSE GUIMOND LANZ, inscrito dicho acto jurídico en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 3644 y 9592 del Libro General de Entradas, a folios del 19231 al 19233 del Libro de Duplicados volumen 118, quedando afectado por dicho acto el Predio número 93141 a Folio 191 del Libro Mayor Volumen 363, sirviendo de base entonces la cantidad de $959,670.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.------

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.--------

Notifíquese personalmente y cúmplase.-------

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.---------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.**
**LIC. ERIKA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.**

-2
7/7

# INDICE TEMATICO


| No. Pub. | Contenido | Página |
|---|---|---|
| No.- 16458 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 98/992 | 1 |
| No.- 16450 | DIVORCIO NECESARIO EXP. 192/2000 | 2 |
| No.- 16457 | INFORMACION DE DOMINIO EXP. 262/2001 | 3 |
| No.- 16456 | INFORMACION DE DOMINIO EXP. 306/2001 | 4 |
| No.- 16451 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 344/999 | 6 |
| No.- 16445 | INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 397/2000 | 7 |
| No.- 16452 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 529/997 | 8 |
| No.- 16443 | JUICIO SUMARIO CIVIL DE ACCION REAL HIPOTECARIA EXP. 322/994 | 9 |
| No.- 16455 | INFORMACION DE DOMINIO EXP.258/2001 | 10 |
| No.- 16430 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1264/995 | 12 |
| No.- 16436 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 102/96 | 13 |
| No.- 16433 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 317/994 | 14 |
| No.- 16435 | INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 310/2001 | 15 |
| No.- 16429 | JUICIO DE AMPARO EXP. CXXXVIII/2000 | 16 |
| No.- 16442 | INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 348/2001 | 17 |
| No.- 16444 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 247/2001 | 19 |
| No.- 16448 | INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 100/2001 | 20 |
| No.- 16441 | INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 398/99 | 22 |
| No.- 16440 | DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO EXP. 294/2001 | 23 |
| No.- 16437 | DIVORCIO NECESARIO EXP. 874/2001 | 25 |
| No.- 16434 | JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 283/999 | 26 |
| | INDICE | 27 |
| | ESCUDO | 28 |

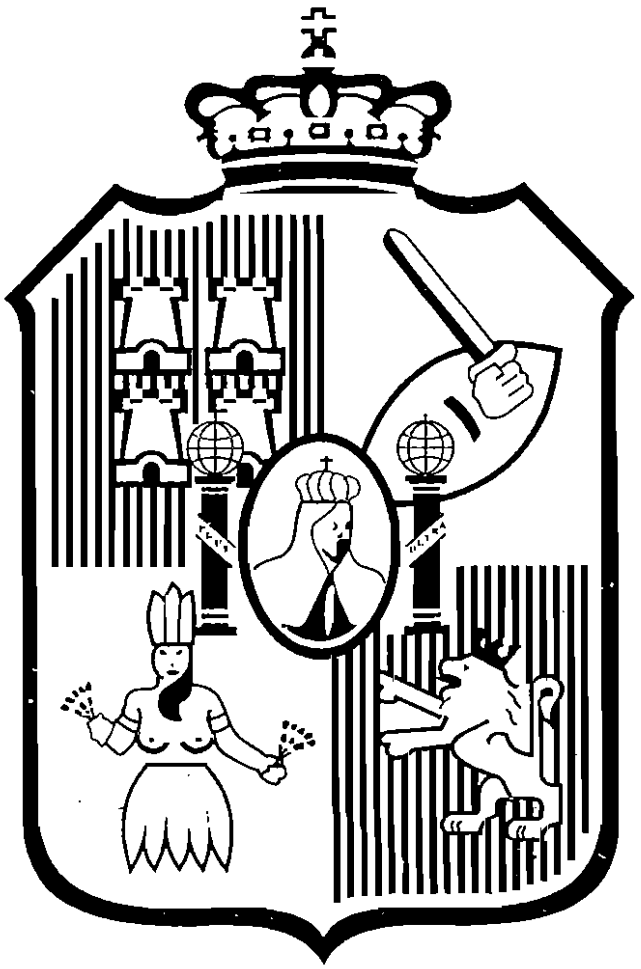

# TABASCO

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.